DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 3 DE JULIO DE 2020

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 21/2020 "PROYECTO DE OBRAS VARIAS" ID Nº 383.600

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, ***DNCP Nº 1890/2020****, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el* ***PROMEDIO*** *de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

3. Precios adjudicados por la propia Convocante*, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. Precios de potenciales oferentes*, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua __ de junio de 2020

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como " Proyecto de Obras Varias" ID Nº 383.600

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá sersuficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral _____ del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
				MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		SAN EXPEDITO CONSULTORA		ADJUDICACIONES ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ		PRECIO REFERENCIAL	
1	PASEO LUIS SALINAS										

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de U.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

1.1	Cordon de 0,15mts de mampostria	42	m2	100.000	4.200.000	115.000	4.830.000	90.000	3.780.000	101.667	4.270.000
1.2	Revoque de cordón	281	ml	24.500	6.884.500	28.000	7.868.000	33.000	9.273.000	28.500	8.008.500
1.3	Revoque de cordón de 0,40	281	ml	30.000	8.430.000	31.000	8.711.000	33.000	9.273.000	31.333	8.804.667
1.4	Pintura de baranda	253	m2	16.500	4.174.500	17.800	4.503.400	16.000	4.048.000	16.767	4.241.967
1.5	Demolicion de piso canto rodado	75	m2	15.000	1.125.000	17.000	1.275.000	10.000	750.000	14.000	1.050.000
1.6	Hormigon base para piso	75	m2	75.000	5.625.000	77.000	5.775.000	65.000	4.875.000	72.333	5.425.000
1.7	Piso canto rodado cargado in situ	75	m2	95.000	7.125.000	97.000	7.275.000	85.500	6.412.500	92.500	6.937.500
1.8	Artefacto de iluminación tipo alumbrado	10	unidad	700.000	7.000.000	700.000	7.000.000	125.000	1.250.000	508.333	5.083.333
1.9	Retiro de espejos del monumento Luis Salinas	1	gl	200.000	200.000	200.000	200.000	120.000	120.000	173.333	173.333
1.10	Texturado y pintura monumento	12	m2	80.000	960.000	80.000	960.000	65.000	780.000	75.000	900.000
1.11	Basurero de metal colgante	6	unidad	450.000	2.700.000	450.000	2.700.000	521.000	3.126.000	473.667	2.842.000
1.12	Cambio de alumbrados públicos	10	unidad	740.000	7.400.000	800.000	8.000.000	500.000	5.000.000	680.000	6.800.000
1.13	Jardineria en general	1	unidad	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	1.800.000	1.800.000	1.933.333	1.933.333
2	PASEO JOSE AUNCION FLORES										
2.1	Corte y destronque de árboles	4	unidad	110.000	440.000	120.000	480.000	100.000	400.000	110.000	440.000
2.2	Desmonte y colocación de asientos	8	unidad	130.000	1.040.000	123.000	984.000	100.000	800.000	117.667	941.333
2.3	Cordón de mampostería	5	m2	86.000	430.000	85.000	425.000	90.000	450.000	87.000	435.000
2.4	Revoque de cordón	124	ml	32.000	3.968.000	30.000	3.720.000	33.000	4.092.000	31.667	3.926.667
2.5	Contrapiso de cascotes	88	m2	26.000	2.288.000	27.000	2.376.000	40.000	3.520.000	31.000	2.728.000
2.6	Demolición de piso baldosón	298	m2	17.000	5.066.000	16.000	4.768.000	10.000	2.980.000	14.333	4.271.333
2.7	Reposición de piso baldosón	298	m2	86.000	25.628.000	87.000	25.926.000	75.000	22.350.000	82.667	24.634.667
2.8	Demolición de piso vainilla	15	m2	16.900	253.500	15.000	225.000	10.000	150.000	13.967	209.500
2.9	Reposición de piso vainilla	59	m2	95.000	5.605.000	110.000	6.490.000	75.000	4.425.000	93.333	5.506.667
2.10	Ejecución de canteros	14	unidad	280.000	3.920.000	250.000	3.500.000	260.000	3.640.000	263.333	3.686.667
2.11	Reparación de fuente de agua	1	gl	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	2.800.000	2.800.000	2.933.333	2.933.333
2.12	Retiro y reubicación de los alumbrados públicos	3	unidad	1.200.000	3.600.000	1.200.000	3.600.000	900.000	2.700.000	1.100.000	3.300.000
2.13	Basurero de metal colgante	6	unidad	460.000	2.760.000	450.000	2.700.000	450.000	2.700.000	453.333	2.720.000
2.14	Instalación eléctrica faroles antiguos	6	unidad	710.000	4.260.000	72.000	432.000	750.000	4.500.000	510.667	3.064.000
2.15	Jardineria en general	1	gl	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	1.800.000	1.800.000	1.933.333	1.933.333
3	VARIOS SECTORES DEL EDIFICIO MUNICIPAL								0	0	0
3.1	Cordón de mamposteria	36	ml	30.000	1.080.000	30.000	1.080.000	90.000	3.240.000	50.000	1.800.000
3.2	Revoque de cordón	36	ml	30.000	1.080.000	30.000	1.080.000	33.000	1.188.000	31.000	1.116.000
3.3	Desmonte de carpeta existente	89	m2	15.000	1.335.000	17.000	1.513.000	10.000	890.000	14.000	1.246.000
3.4	Carpeta alisada	89	m2	57.000	5.073.000	60.000	5.340.000	43.390	3.861.710	53.463	4.758.237
3.5	Pintura de carpeta con impacril	89	m2	35.000	3.115.000	40.000	3.560.000	145.000	12.905.000	73.333	6.526.667
3.6	Pintura de cielorraso	89	m2	35.000	3.115.000	35.000	3.115.000	32.000	2.848.000	34.000	3.026.000
3.7	Pintura de paredes	171	m2	28.500	4.873.500	28.500	4.873.500	3.000	513.000	20.000	3.420.000

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 359
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

3.8	Demilición y retiro de ventanas	4	unidad	279.500	1.118.000	290.000	1.160.000	250.000	1.000.000	273.167	1.092.667
3.9	Ventana tipo blindex (oficina de CODENI y RRHH)1,20x1m	4	unidad	720.000	2.880.000	820.000	3.280.000	720.000	2.880.000	753.333	3.013.333
3.10	Reposición de revoque con atihumedad (oficina administración)interior y exterior	20	m2	30.000	600.000	30.000	600.000	33.000	660.000	31.000	620.000
3.11	Pintura interior y exterior (oficina de administración)	20	m2	35.000	700.000	35.000	700.000	30.000	600.000	33.333	666.667
					147.052.000		148.024.900		138.380.210		144.785.703
									Precio Referencial		

	FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la
PRECIO 1: 147.052.000	
PRECIO 2: 148.024.900	
PRECIO 3: 144.352.370	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Abog. Elisa Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Catalino Alvarez y Dr. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaditaugua.gov.py

Itauguá, 22 de junio de 2.020.

Señores
MLF Proyectos y Construcciones
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "REPARACIONES VARIAS"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS

Dpto de Obras
Municipalidad de Itauguá

Arq. Floria L. Piris
Reg. Prof. N° 253
Directora de Obras

Recibido por: _____
Fecha: 22-06-2020 **Hora:** 12:15
Firma: _____ **SELLO**

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
D.O.C.
MESA DE ENTRADA N°: 70
ORIGEN: Obras
FECHA: 29-06-20 HORA:
RECIBIDO: Alexis FIRMA: Alexis Acosta

MLF
Proyectos y Construcciones

María Liz Fleitas-RUC: 4035710-4
Aveiro Número 819.
Tel.: (0985) 461 454
Itá-Paraguay

Obra: Reparaciones varias
Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

PASEO LUIS SALINAS

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Cordon de 0,15 mts de mamposteria	42	m2	100.000	4.200.000
2	Revoque de cordon	281	ml	24.500	6.884.500
3	Revoque de cordon de 0,40	281	ml	30.000	8.430.000
4	Pintura de baranda	253	m2	16.500	4.174.500
5	Demolicion de piso canto rodado	75	m2	15.000	1.125.000
6	Hormigon base para piso	75	m2	75.000	5.625.000
7	Piso canto rodado cargado in situ	75	m2	95.000	7.125.000
8	Artefacto de iluminación tipo alumbrado	10	unid	700.000	7.000.000
9	Retiro de espejos del Monumento Luis Salinas	1	gl	200.000	200.000
10	Texturado y pintura monumento	12	m2	80.000	960.000
11	Basureros de metal colgante	6	unid	450.000	2.700.000
12	Cambio de alumbrados publicos	10	und	740.000	7.400.000
13	Jardineria en gral	1	unid	2.000.000	2.000.000
				SUB TOTAL:	**57.824.000**

PASEO JOSÉ ASUNCIÓN FLORES

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Corte y destronque de arboles	4	unidad	110.000	440.000
2	Desmonte y colocacion de asientos	8	unidad	130.000	1.040.000
3	Cordon de mamposteria	5	m2	86.000	430.000
4	Revoque de cordon	124	ml	32.000	3.968.000
5	Contrapiso de cascotes	88	m2	26.000	2.288.000
6	Demolicion de piso baldoson	298	m2	17.000	5.066.000
7	Reposicion de piso baldoson	298	m2	86.000	25.628.000
8	Demolicion de piso vainilla	15	m2	16.900	253.500
9	Reposicion de piso vainilla	59	m2	95.000	5.605.000
10	Ejecucion de canteros	14	unidad	280.000	3.920.000
11	Reparación de la Fuente de agua	1	gl	3.000.000	3.000.000
12	Retiro y reubicación de los alumbrados públicos	3	unidad	1.200.000	3.600.000
13	Basurero de metal colgante	6	unidad	460.000	2.760.000
14	Instalaciones electricas faroles antiguos	6	unidad	710.000	4.260.000
15	Jardineria en general	1	gl	2.000.000	2.000.000
				SUB TOTAL:	**64.258.500**

VARIOS SECTORES DE LA MUNICIPALIDAD

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Cordon de mamposteria	36	ml	30.000	1.080.000
2	Revoque de cordon	36	ml	30.000	1.080.000
3	Desmonte de carpeta existente	89	m2	15.000	1.335.000
4	Carpeta alisada	89	m2	57.000	5.073.000
5	Pintura de carpeta con impacril	89	m2	35.000	3.115.000
6	Pintura de cielorraso	89	m2	35.000	3.115.000
7	Pintura de paredes	171	m2	28.500	4.873.500
8	Demolición y retiro de ventanas	4	unid	279.500	1.118.000
9	Ventanas tipo blindex (oficina CODENI y RR HH) 1,20 x 1 m	4	unid	720.000	2.880.000
11	Reposición de revoque con antihumedad (oficina Administración) interior y exterior	20	m2	30.000	600.000
12	Pintura interior y exterior (oficina Administracion)	20	m2	35.000	700.000
				SUB TOTAL:	**24.969.500**
				TOTAL GENERAL:	**147.052.000**

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfon: 0294 220 352 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

Itauguá, 22 de junio de 2.020.

Señores
SAN EXPEDITO CONSULTORA
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "REPARACIONES VARIAS"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DEPARTAMENTO DE OBRAS ·

Dpto de Obras
Municipalidad de Itauguá

Arq. Floria L. Piris
Reg. Prof. N° 253
Directora de Obras

Recibido por: Rolando Manuel
Fecha: 22/06/20 ***Hora:*** 10:00
Firma:
SELLO SAN EXPEDITO Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
D.O.C.
MESA DE ENTRADA N°: 72
ORIGEN: San Expedito C.
FECHA: ..... HORA: .....
RECIBIDO: ..... FIRMA: .....

"SAN EXPEDITO CONSULTORA"

de ROLANDO AMARILLA SERVIN

Avda. Orlando Mateucci y Calle 8 (2 cuadras del tanque de la Junta de Sanemiento) N°233

Obra: Reparaciones varias **Responsable:** Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

PASEO LUIS SALINAS					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Cordon de 0,15 mts de mamposteria	42	m2	115.000	4.830.000
2	Revoque de cordon	281	ml	28.000	7.868.000
3	Revoque de cordon de 0,40	281	ml	31.000	8.711.000
4	Pintura de baranda	253	m2	17.800	4.503.400
5	Demolicion de piso canto rodado	75	m2	17.000	1.275.000
6	Hormigon base para piso	75	m2	77.000	5.775.000
7	Piso canto rodado cargado in situ	75	m2	97.000	7.275.000
8	Artefacto de Iluminación tipo alumbrado	10	unid	700.000	7.000.000
9	Retiro de espejos del Monumento Luis Salinas	1	gl	200.000	200.000
10	Texturado y pintura monumento	12	m2	80.000	960.000
11	Basureros de metal colgante	6	unid	450.000	2.700.000
12	Cambio de alumbrados publicos	10	und	800.000	8.000.000
13	Jardineria en gral	1	unid	2.000.000	2.000.000
				SUB TOTAL:	**61.097.400**
PASEO JOSÉ ASUNCIÓN FLORES					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Corte y destronque de arboles	4	unidad	120.000	480.000
2	Desmonte y colocacion de asientos	8	unidad	123.000	984.000
3	Cordon de mamposteria	5	m2	85.000	425.000
4	Revoque de cordon	124	ml	30.000	3.720.000
5	Contrapiso de cascotes	88	m2	27.000	2.376.000
6	Demolicion de piso baldoson	298	m2	16.000	4.768.000
7	Reposicion de piso baldoson	298	m2	87.000	25.926.000
8	Demolicion de piso vainilla	15	m2	15.000	225.000
9	Reposicion de piso vainilla	59	m2	110.000	6.490.000
10	Ejecucion de canteros	14	unidad	250.000	3.500.000
11	Reparación de la Fuente de agua	1	gl	3.000.000	3.000.000
12	Retiro y reubicación de los alumbrados públicos	3	unidad	1.200.000	3.600.000
13	Basurero de metal colgante	6	unidad	450.000	2.700.000
14	Instalaciones electricas faroles antiguos	6	unidad	72.000	432.000
15	Jardineria en general	1	gl	2.000.000	2.000.000
				SUB TOTAL:	**60.626.000**
VARIOS SECTORES DE LA MUNICIPALIDAD					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Cordon de mamposteria	36	ml	30.000	1.080.000
2	Revoque de cordon	36	ml	30.000	1.080.000
3	Desmonte de carpeta existente	89	m2	17.000	1.513.000
4	Carpeta alisada	89	m2	60.000	5.340.000
5	Pintura de carpeta con impacril	89	m2	40.000	3.560.000
6	Pintura de cielorraso	89	m2	35.000	3.115.000
7	Pintura de paredes	171	m2	28.500	4.873.500
8	Demolición y retiro de ventanas	4	unid	290.000	1.160.000
9	Ventanas tipo blindex (oficina CODENI y RR HH) 1,20 x 1 m	4	unid	820.000	3.280.000
11	Reposición de revoque con antihumedad (oficina Administración) interior y exterior	20	m2	30.000	600.000
12	Pintura interior y exterior (oficina Administracion)	20	m2	35.000	700.000
				SUB TOTAL:	**26.301.500**
				TOTAL GENERAL:	**148.024.900**

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 51/ 2.019

LCO Nº 02/2019

"REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL TEJEDORAS DEL ÑANDUTI CON PROCESO PLURIANUAL"

ID Nº 368.000.

LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

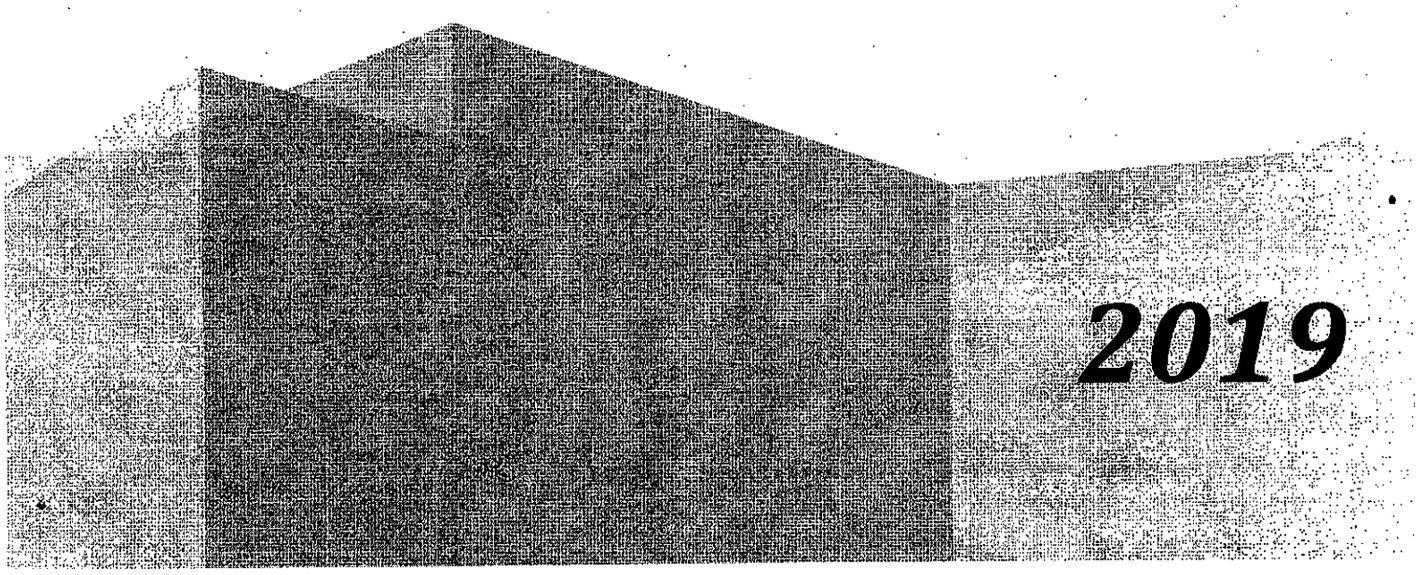

2019

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez.
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 356
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 51/2.019

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta, con Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la empresa* ***LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. CON RUC Nº 80080453-8*** *domiciliado en calle Virgen de Guadalupe esquina tercera, de la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representado para este acto por el:* ***Livio Guillermo Pettengill Bareiro,*** *con Cédula de Identidad* ***N° 1.368.008,*** *denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente para la* ***"REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL TEJEDORAS DEL ÑANDUTI CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 368.000.****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.019 "REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL TEJEDORAS DEL ÑANDUTI CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 368.000,*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 368.000,*** *según siguiente detalle:*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LCO Nº 02/2019****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, según Resolución IM Nº 1494/2019 de fecha 15 de Julio de 2019.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 1652/2.019 de fecha 07 de agosto de 2019.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

CONTRATO Nº 51/2.019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019

"REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL TEJEDORAS DEL ÑANDUTI CON PROCESO PLURIANUAL"

ID Nº 368.000

INSTITUCIÓN:	**Municipalidad de Itauguá**
ADJUDICADO	**LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.**

DATOS DEL LLAMADO

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	X102802-001	REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL TEJEDORA DEL ÑANDUTI	Unidad	1		
1.1		PLANTA BAJA: READECUACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CABLEADO	Unidad	1	22.550.000	22.550.000
1.2		1º NIVEL: READECUACION GENERAL DEL SISTEMA DE CABLEADO	Unidad	1	22.825.000	22.825.000
1.3		2º NIVEL: READECUACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CABLEADO	Unidad	1	15.235.000	15.235.000
1.4		PLANTA BAJA:INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN, PANEL LED REFORZADO	Unidad	1	24.849.000	24.849.000
1.5		REPOSICION DE PISO	Unidad	1	580.000	580.000
1.6		1º NIVEL: INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION, PANEL LED REFORZADO	Unidad	1	22.561.000	22.561.000
1.7		2º NIVEL: INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION, PANEL LED REFORZADO	Unidad	1	19.745.000	19.745.000
1.8		REPOSICION DE PANEL DE YESO CARTON 60*120CM EN CIELORRAZO	Unidad	1	3.150.000	3.150.000
1.9		INSTALACION DE DESCARGADORES DE SOBREPRESION EN BORNES DE LLAVE LIMITADORA DE TRAFO PARA PROTECCIÓN DE EQUIPOS	Unidad	1	3.080.000	3.080.000
1.10		PLANTA BAJA: READECUACIÓN E INSTALACION DEL TABLERO PRINCIPAL	Unidad	1	5.335.000	5.335.000
1.11		PLANTA BAJA: READECUACIÓN E INSTALACION DEL TABLERO SECCIONAL	Unidad	1	1.430.000	1.430.000
1.12		1º NIVEL:READECUACION E INSTALACION DEL TABLERO SECCIONAL	Unidad	1	2.970.000	2.970.000
1.13		1º NIVEL: TS AIRE ACONDICIONADO INSTALACION DE NUEVO TABLERO	Unidad	1	2.420.000	2.420.000
1.14		2º NIVEL: READECUACION E INSTALACION DEL TABLERO SECCIONAL	Unidad	1	2.145.000	2.145.000
1.15		PANTA BAJA: CAMBIO DE LINEA PRINCIPAL DESDE LLAVE TM TRAFO	Unidad	1	6.545.000	6.545.000
1.16		PUESTA A TIERRA CON MALLA DE COBRE Y JABALINA	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
1.17		PLANTA BAJA: LINEA SECCIONAL TABLERO SECCIONAL	Unidad	1	2.585.000	2.585.000
1.18		LINEA DE BOMBA IMPULSION, CABLEADO E INSTALACIÓN DE GUARDA MOTOR	Unidad	1	2.409.000	2.409.000
1.19		LINEA PARA BOMBAS, CABLEADO E INSTALACION DE TABLEROS	Unidad	1	7.920.000	7.920.000
1.20		EN ZONA DE TRAFO, REPARACION DE PISO DE Hº Aº PARA MONTAJE DE DUCTO	Unidad	1	380.000	380.000
1.21		1º NIVEL: ALIMENTACION DE LINEA SECCIONAL	Unidad	1	2.035.000	2.035.000
1.22		1º NIVEL: INSTALACION DE LINEA SECCIONAL TS AA CABLE NYY 4*35MM2	Unidad	1	6.655.000	6.655.000
1.23		2º NIVEL:ALIMENTACION DE LINEA SECCIONAL	Unidad	1	1.705.000	1.705.000
1.24		2º NIVEL:TRAZADO POR MONTAJE Y CIELORRAZO	Unidad	1	6.655.000	6.655.000
1.25		INSTALACION DE CONTROL DE LUCES TCL	Unidad	1	2.860.000	2.860.000
1.26		ALUMBRADO EN PATIO DE ESTACIONAMIENTO TRASERO	Unidad	2	600.000	1.200.000
1.27		ALUMBRADO EN PATIO SECTOR FRENTE	Unidad	1	1.177.000	1.177.000
1.28		INSTALACION DE REFLECTORES FACHADA RUTA 2	Unidad	2	1.050.000	2.100.000
1.29		INSTALACION DE REFLECTORES DECORATIVOS ARBOLES VEREDA	Unidad	3	887.000	2.661.000
1.30		MONTAJE DE SEÑALES DEBILES TV, TELEFONIA, DATOS, ETC.	Unidad	1	1.243.000	1.243.000
1.31		PROVISION E INSTALACIÓN DE PARA RAYOS TIPO PDCE	Unidad	1	12.353.000	12.353.000
1.32		MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO (1.70X2.10M)	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.33		MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO (1.60 X 2.10M)	Unidad	5	1.500.000	7.500.000
1.34		REJILLAS TRAMPAS PARA DESAGUE PLUVIAL EN BALCONES Y ACCESO PRINCIPALEN PLANTA BAJA	Unidad	3	890.000	2.670.000
1.35		TRATAMIENTO HUMEDAD EN MAMPOSTERIA INTERIOR	Metros cuadrad	243,3	45.000	10.948.500
1.36		REVESTIMIENTO TIPO TEXTURADO EXTERIOR CON PINTURA AL LATEX DE FACHADAS LATERALES	Unidad	1.036	65.000	67.340.000
1.37		RELLENO DE CANTERO CON ARENA LAVADA Y TERMINACION DE PISO DE Hº	Metro lineal	56,2	30.000	1.686.000
1.38		REACONDICIONAMIENTO GENERAL DE TECHO, CAMBIO DE CHAPA, AISLACIÓN CON TORNILLOS CON PUR, PROLONGACIÓN DE TECHO 2º PISO CAMERINOS, MANTENIMIENTO DE CANALETAS Y BAJADAS	Metros cuadrad	450	45.000	20.250.000
						322.672.500

Son Guaraníes, ***trescientos veintidós millones, quinientos setenta y dos mil, quinientos.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de [illegible] Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,*** *Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE,*** *en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos mutuos entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA*** *constatadas por el Fiscal de Obra.*

b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE,*** *considere justificada.*

c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.

d) ***EL CONTRATISTA,*** *no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos [illegible] motivos de modificación del plazo contractual.*

CONTRATO Nº 51/2.019

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.
9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica
11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. *Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.*

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 365 *días corridos a partir de la firma.*

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
12.1 Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05 % por cada día de atraso que no podrá superar el 10% del monto total del contrato.
12.2 Penalidades Diarias por Retrasos en el cumplimiento de las Obligaciones por parte de la Convocante, y Forma de Cálculo:
En caso de mora por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL TEJEDORAS DEL ÑANDUTI"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.
14.1 *Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la* ***CONTRATANTE*** *a la rescisión unilateral del Si el* ***CONTRATISTA*** *fuera declarada en quiebra o en estado de presente Contrato:*
a.insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la ***CONTRATISTA*** *desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.*
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si la ***CONTRATISTA*** *no diere cumplimiento a la ejecución total del Servicio adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.*
e. Grave negligencia de la ***CONTRATISTA*** *en el cumplimiento del contrato.*
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
g. La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Contrato en tiempo y forma estipulado en la cláusula novena.
14.2 *Si la* ***CONTRATANTE*** *decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la* ***CONTRATISTA,*** *quien deberá suspender la continuidad del Contrato de Servicio de inmediato. La* ***CONTRATISTA*** *dispondrá de cinco (5) días hábiles para pronunciarse.-*
Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE
14.3 *Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la* ***CONTRATANTE*** *si hubiese un retraso injustificado por más de diez (10) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.-*
14.4 *Si la* ***CONTRATISTA*** *decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la* ***CONTRATANTE,*** *la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en*

CONSTRUCCIONES

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez.
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 259
Email: contactos@municipalidaddeitagua.gov.py

CONTRATO Nº 51/2.019

que recibiere dicha notificación.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto de 2019.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ARCENIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

LIVIO GUILLERMO PETTENGILL BAREIRO.
LP CONTRUCIIONES CIVILES S.R.L.

LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CONTRATO Nº 71/2016

CD Nº61/2016

" CONSTRUCCION DE CANCHA, ESCENARIO, JARDINERIA E ILUMINACION EN LA PLAZA MARTIN DE BARUA"

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES

ID Nº 317.335.

2016

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléfono 0294-220358/ 220252

CONTRATO Nº 71/2016

La Municipalidad de Itauguá, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Defensores del Chaco Nº 170 de la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representado en este acto por el Intendente Municipal, el **Sr. Miguel Ángel Meza Acosta** de Nacionalidad Paraguaya con Cédula de Identidad Policial Nº 1.428.087 y el Oferente: **Román Ibars Construcciones con RUC Nº 1256450-8**, con domicilio en Ruta 2 Mcal. Estigarribia km 28,5 de la Ciudad de Itauguá República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. Román Ibars**, a quién en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el **"CONSTRUCCION DE CANCHA, ESCENARIO, JARDINERIA E ILUMINACION EN LA PLAZA MARTIN DE BARUA" ID Nº 317.335**, según consta en las especificaciones técnicas (Ref. Contratación Directa Nº 61/2016 – Resolución de Adjudicación Nº 1713/2016) detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

1. OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al llamado **" CONSTRUCCION DE CANCHA, ESCENARIO, JARDINERIA E ILUMINACION EN LA PLAZA MARTIN DE BARUA" ID Nº 317.335**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
c. Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas
d. La Oferta del proveedor
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes, ciento cuarenta millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 317.335.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 61/2016, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 1713/16 de fecha 21 de septiembre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el **31 de diciembre de 2016.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

DETALLE DE LA OBRA ADJUDICADA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/2016 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA, ESCENARIO, JARDINERIA E ILUMINACIÓN EN LA PLAZA MARTIN DE BARUA" ID N° 317.335						
DATOS DEL LLAMADO			ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	Trabajos preliminares	unidad	1	2.980.000	2.980.000
2	72131601-9986	Construcción de cancha	M3	484,4	140.000	30.732.000
3	72131601-9988	Construcción de grada y rampa	unidad	1	3.700.000	3.700.000
4	72131701-023	Caminero (Circuito) para patinaje	M2	192	105.000	20.160.000
5	72101607-007	Muro de elevación (Pared) para escenario	unidad	1	11.500.000	11.500.000
6	72131601-012	Pintura de camineros existentes	unidad	1	5.703.000	5.703.000
7	72102201-9998	Servicio de iluminación	unidad	20	700.000	14.000.000
8	70111713-998	Provisión y montaje de bancos	unidad	20	480.000	9.600.000
9	70111703-001	Construcción de jardinería	unidad	1	1.800.000	1.800.000
			TOTAL ADJUDICADO			139.785.400

El monto total es de guaraníes: ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos.

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la CONTRATISTA, inclusive los de formalización del presente Contrato por Escritura Pública, si así lo requiere.

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES RUC 1256450-8

CONTRATO Nº 71/2016

6.3 La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\ [\Sigma_{k=1}^{n} Ak(Ikm)/Iko - 1]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Monto certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm".
La sumatoria de dicho coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IKO: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio de insumo k en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

7. FORMA DE PAGO:
7.1 El primer pago se realizará a la terminación del 50% (cincuenta por ciento) de la obra, y la cancelación se hará a la terminación del 100% (cien por ciento). Los pagos se realizaran previa presentación de las Certificaciones de Obras ejecutadas, previa aprobación del fiscal designado para el efecto.
7.2 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
8.1 El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
9.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, ***EL CONTRATISTA*** *se obliga a ejecutar conforme al cronograma de ejecución con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

10. TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
10.1 *Para asegurar el fiel Cumplimiento de todas las obligaciones estipulaciones del Contrato,* ***EL CONTRATISTA****, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que será Póliza de Seguros extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza a favor de* ***LA CONTRATANTE****. Esta garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final. Toda prórroga del plazo para la entrega del Bien Adjudicado, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía de* ***EL CONTRATISTA****. La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los diez (10) días siguientes a la fecha de firma del Contrato entre las partes.*

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).
11.1 *Si* ***EL CONTRATISTA*** *no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido, pagará a* ***LA CONTRATANTE****, una multa equivalente al Cero punto cinco por ciento (0,05 %) sobre el monto del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento del cronograma respectivo, las mismas no superaran el diez por ciento (10 %) del monto del Contrato.* ***LA CONTRATANTE****, hará efectivo su cobro, procediendo al descuento pertinente del Certificado presentado por la Contratada a la Contratante.*

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).
12.1 LA CONTRATANTE*, encomienda a* ***EL CONTRATISTA****, la realización de los trabajos de* ***"CONSTRUCCION DE CANCHA, ESCENARIO, JARDINERIA E ILUMINACION EN LA PLAZA MARTIN DE BARUA"*** *, conforme a la oferta presentada, la cual forma parte integrante de este Contrato.*
12.2 EL CONTRATISTA*, declara que acepta realizar los trabajos que se le encomiendan, conforme a los términos de este Contrato y de los demás documentos que forman parte del mismo.*

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

COMERCIAL IBARS CONSTRUCCIONES S.A.C. RUC: 1.256450-8